

PROCEDIMIENTOS POR ÍNFIMA CUANTÍA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES

CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY MODEL FOR THE NATIONAL ELECTRICITY CORPORATION, JIPIJAPA AGENCY

Mónica del Pilar Quiñónez Cercado*, Aldrin Jefferson Calle García**, Jonás Sneider Calle García***

RESUMEN

El propósito de este trabajo investigativo se enfocó en el estudio de cinco informes auditados por la Contraloría General del Estado, respecto al proceso de ínfima cuantía en la contratación pública de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Provinciales, relacionándolo con normativa aplicable para la sistematización de este proceso que involucran a todos los servidores que participan en el desarrollo para obtener bienes, obras y servicios, los cuales también abarcan la reparación, mantenimiento o la optimización de una edificación o estructura previamente establecida. La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), es quien regulariza a todas las entidades públicas. Además, el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), cumple la función de ser la máxima autoridad en compras públicas, supervisando el correcto procedimiento determinado en su Reglamento, el cual detalla cómo deben llevarse a cabo los procesos de contratación pública. La Resolución No. RESERCOP-2016-0000072 representa el proceso detallado para los convenios de ínfima cuantía. Todas aquellas normas mencionadas fueron inobservadas en varios de sus artículos, pudiéndose notar en los Gobiernos Provinciales de Esmeraldas, Guayas, Pichincha, Napo y Chimborazo. Se empleó una metodología fundamentada en el método descriptivo, dado que se analizó los informes finales y así mismo las normas que articulan esta temática, la cual proporcionó una representación objetiva y detallada de los datos observados.

Palabras clave: Gobiernos Autónomos Descentralizados, ínfima cuantía, contratación pública, compras públicas, exámenes especiales.

* Universidad Estatal del Sur de Manabí. ORCID: 0000-0002-1522-0416. monica.quinonez1978@gmail.com

** Universidad Estatal del Sur de Manabí. ORCID: 0000-0003-0178-4428. jefferson_calle1@hotmail.com

*** Universidad Estatal del Sur de Manabí. ORCID: 0000-0002-6244-0314. jonascalle@hotmail.es



ABSTRACT

The purpose of this research work focused on the study of five reports audited by the Comptroller General of the State, regarding the process of small amounts in public procurement of the Autonomous Decentralized Governments (GAD) Provincial, relating it to applicable regulations for the systematization of this process involving all servers involved in the development to obtain goods, works and services, which also cover the repair, maintenance or optimization of a building or structure previously established. The Organic Law of the National Public Procurement System (LOSNC) regulates all public entities. In addition, the National Public Procurement Service (SERCOP), is the highest authority in public procurement, supervising the correct procedure determined in its Regulation, which details how public procurement processes must be carried out. Resolution No. RESERCOP-2016-0000072 represents the detailed process for low value agreements. All of the aforementioned norms were not observed in several of their articles, which can be seen in the Provincial Governments of Esmeraldas, Guayas, Pichincha, Napo and Chimborazo. A methodology based on the descriptive method was used, given that the final reports were analyzed as well as the norms that articulate this topic, which provided an objective and detailed representation of the observed data.

Keywords: Decentralized Autonomous Governments, small amounts, public contracting, public procurement, special examinations.

RESUMO

O objetivo deste trabalho de pesquisa concentrou-se no estudo de cinco relatórios auditados pela Controladoria Geral do Estado, referentes ao processo de pequenas quantias nas compras públicas dos Governos Provinciais Autônomos Descentralizados (GAD), relacionando-o com os regulamentos aplicáveis para a sistematização desse processo que envolve todos os servidores que participam do desenvolvimento para a obtenção de bens, obras e serviços, que também abrangem o reparo, a manutenção ou a otimização de um edifício ou estrutura previamente estabelecida. A Lei Orgânica do Sistema Nacional de Compras Públicas (LOSNC) regulamenta todas as entidades públicas. Além disso, o Serviço Nacional de Compras Públicas (SERCOP), atua como a autoridade máxima em compras públicas, supervisionando o procedimento correto determinado em seus Regulamentos, que detalha como os processos de compras públicas devem ser realizados. A Resolução No. RESERCOP-2016-0000072 representa o processo detalhado para contratos de baixo valor. Todas as normas acima mencionadas não foram observadas em vários de seus artigos, o que foi notável nos governos provinciais de Esmeraldas, Guayas, Pichincha, Napo e Chimborazo. Foi utilizada uma metodologia baseada no método descritivo, uma vez que foram analisados os relatórios finais, bem como as normas que articulam essa questão, o que proporcionou uma representação objetiva e detalhada dos dados observados.

Palavras-chave: Governos autônomos descentralizados, pequenas quantias, compras públicas, compras públicas, exames especiais.

INTRODUCCIÓN

Los GAD's Provinciales, son entidades que constituyen la distribución geográfica de la estructura estatal en Ecuador, los cuales están regularizados por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), y la Constitución de la República del Ecuador (2008), la cual establece en su artículo 238, lo siguiente:

Los GAD's contarán con su autonomía y competencias establecidas en el COOTAD, lo que permitirá la igualdad entre territorios, unidad y participación de la ciudadanía. La autonomía no permitirá en ningún caso la separación del territorio nacional. (p.48)

De acuerdo, a el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2023), existen 23 Gobiernos Provinciales y el Consejo de Gobierno de Régimen Especial Galápagos en Ecuador, cabe señalar que estos Gobiernos Provinciales garantizarán su planificación en el ordenamiento territorial, así es como lo define el artículo 241 de Constitución de la República del Ecuador (2008).

Por otra parte, el procedimiento de ínfima cuantía en la adquisición pública de los GAD's Provinciales, se refieren a la modalidad de elección de proveedores o contratistas para realizar compras de bienes, servicios u obras de bajo valor económico, con el objetivo de evaluar la influencia en los principios de transparencia y legalidad en las adquisiciones gubernamentales. Aquellos procedimientos están regulados por la LOSNCP y demás normativas.

El convenio público está normado por la normativa expedida a través del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), por lo que Romero et al. (2020), señalan que los GAD's Provinciales son encargados de hacer públicos los procesos mediante el portal web y de aplicar procedimientos de contratación según el monto y la naturaleza, lo que permite que múltiples proveedores puedan presentar ofertas

de acuerdo a las características y mejores precios. En Ecuador, el proceso de contratación pública por ínfima cuantía son un instrumento de progreso económico, ya que fomentan la conservación de activos, actividades de supervisión y el desarrollo de la producción en el mercado, siguiendo los principios de legitimidad, equidad, igualdad, transparencia, calidad y oportunidad, así es como lo señala Bajaan (2019).

Finalmente, este estudio tiene como objeto constatar el grado de conformidad con el proceso de contratación pública establecidos por las leyes, con el fin de asegurar la autenticidad y legalidad del desarrollo de compras de activos y prestaciones a través de Ínfima cuantía, en los GAD's Provinciales de Esmeraldas, Guayas, Pichincha, Napo y Chimborazo.

Contratación pública en el Ecuador

Viscarrá (2021), define que la adquisición estatal es un pilar fundamental en la gestión gubernamental, dada su relevancia tanto en términos económicos como sociales. De esta manera, no solo afecta la economía, sino que también se convierte en una herramienta para gestionar situaciones de crisis y fomentar el desarrollo de economías sustentables.

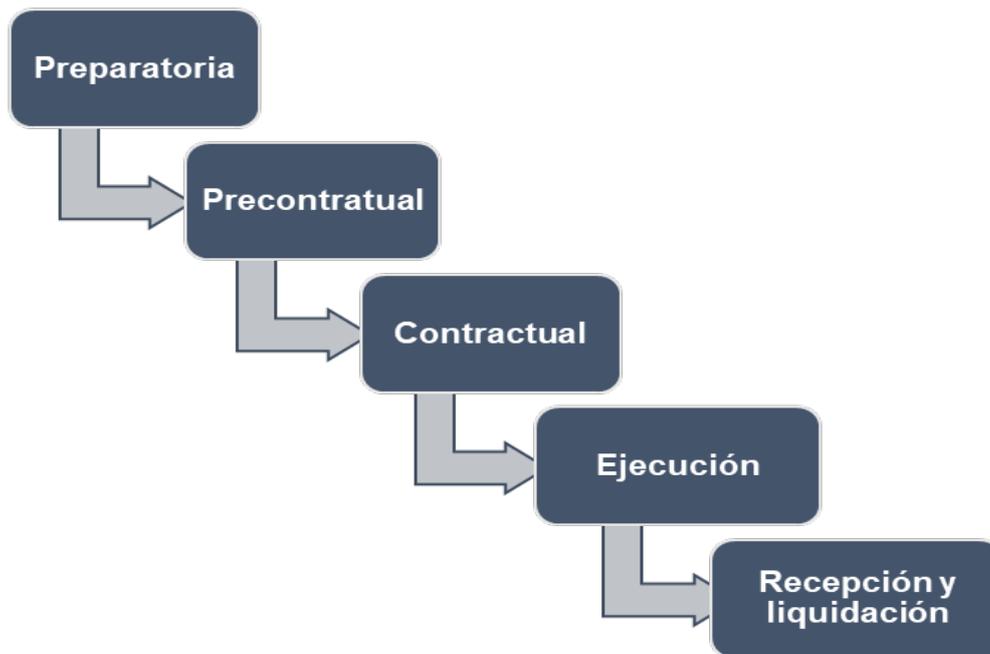
Las diferentes formas de contratación pública deben ajustarse a principios que regulen su correcta implementación, por lo tanto, Sarabia (2020), expresa lo siguiente:

Las instituciones deben fomentar una competencia abierta y efectiva, lo que permitirá asignar el presupuesto de manera productiva en la sociedad, brindando oportunidades de participación a todos los sectores y asegurando la nitidez en el procedimiento de compras gubernamentales, asegurando un manejo adecuado de los recursos estatales.

Fases o etapas de contratación pública

Hace referencia a un proceso compuesto por distintas fases, y cualquier servidor o funcionario público encargado de llevarlo a cabo debe cumplir adecuadamente con todas estas etapas, así es como lo expresa Fernández (2019).

Figura 1. Fases o etapas del procedimiento de contratación pública.



Nota. Etapas o fases de la Contratación Pública del Ecuador, para su asignación y realización.

Ínfima cuantía

La expresión de ínfima cuantía se refiere a los pasos involucrados en la obtención o contratación de productos, servicios o proyectos cuyo costo es bastante reducido, por lo que se aplica un procedimiento simplificado para agilizar el proceso.

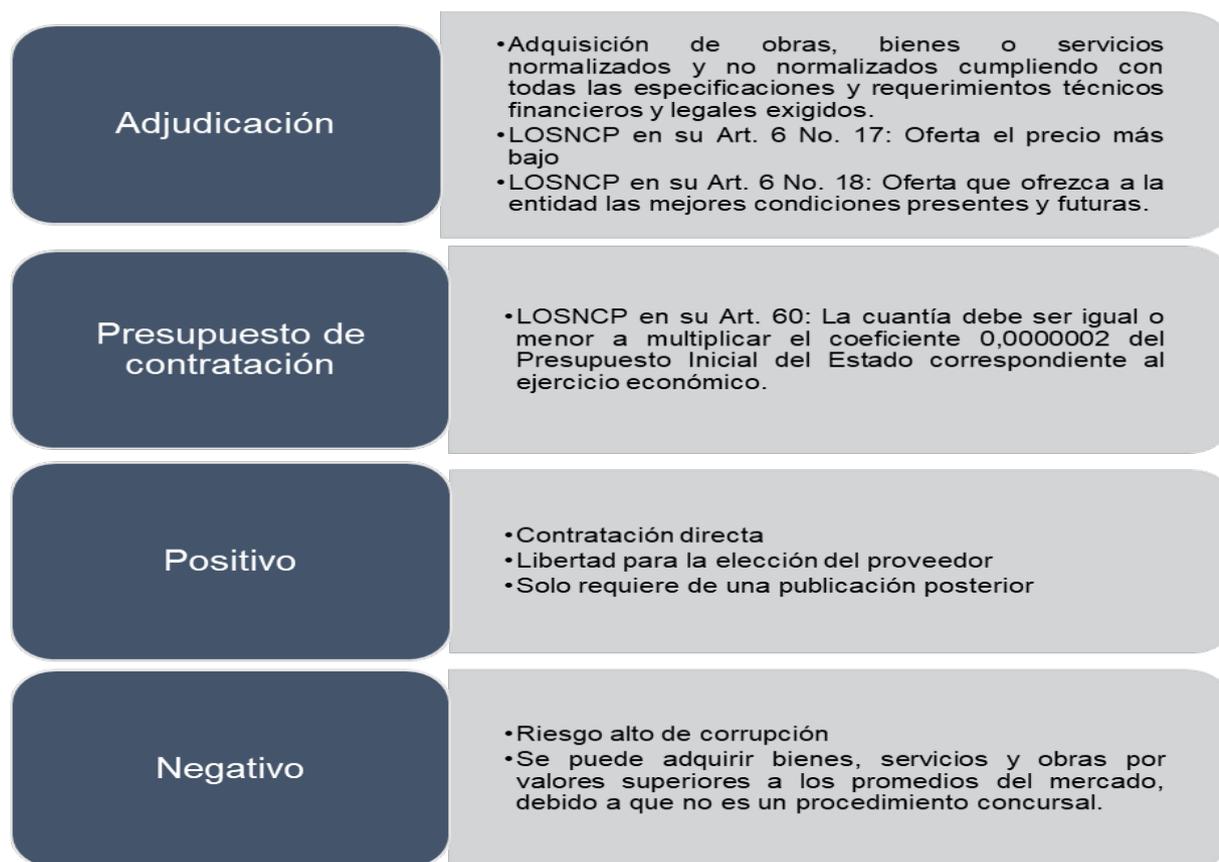
De acuerdo a la investigación de Fernández (2019), detalla lo siguiente sobre la contratación pública por ínfima cuantía:

Este método de adquisición permite obtener obras, productos o servicios de valor reducido

sin la obligación de que el distribuidor esté registrado en el RUC. Únicamente se necesita una publicación para garantizar la transparencia del gasto, y no es necesario emplear otros procesos en el régimen oficial de contratación pública.

No obstante, es crucial tener en cuenta que el SERCOP no ve la ínfima cuantía como medida para evitar los procedimientos regulares; por lo tanto, la entidad debe presentar informes trimestrales para su adecuada supervisión. (p.19)

Figura 2. Características del procedimiento por ínfima cuantía.



Nota. Información proporcionada por Fernández (2019).

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Esta Ley define el SERCOP y concluye los fundamentos y pautas que gobiernan los procesos de adquisición o alquiler de activos, la realización de proyectos y la entrega de prestaciones, incluso los de consultoría, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) (2008).

Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

El Reglamento a la LOSNCP (2009), tiene por objeto: la implementación y ejecución de la LOSNCP, el cual es de obligatorio cumplimiento para las entidades mencionadas en el artículo 1 de la Ley.

METODOLOGÍA

Diseño de investigación

Las bases de este estudio se sustentaron con datos recopilados de la página oficial de la Contraloría General del Estado (CGE), donde se obtuvieron cinco informes particulares de los GAD's Provinciales de Esmeraldas, Guayas, Pichincha, Napo y Chimborazo, el estudio de estos informes se los hizo a través del método descriptivo, ya que a partir de los logros alcanzados dentro de la investigación se determinaron los procedimientos por ínfima cuantía y sus incumplimientos respecto a las normas que establecen la contratación pública.

Además, del método bibliográfico, puesto que se revisó las regulaciones y leyes que norman la contratación pública por ínfima cuantía.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Una vez estudiados los cinco informes particulares, auditados por parte de la Contraloría General del Estado a los GAD's Provinciales de Esmeraldas, Guayas, Pichincha, Napo y Chimborazo, se realizó una tabla con los datos más relevantes y específicos de dichos informes, tal y como se exhibe a continuación:

Tabla 1. Datos relevantes de los exámenes especiales estudiados.

Gobiernos Provinciales	Código del Informe	Nombre del informe	Período de la Auditoría	
			Desde:	Hasta:
Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas	DPE-0027-2021	Examen Especial a los procesos de adquisición de bienes y prestación de servicios mediante el procedimiento de ínfima cuantía, su registro, recepción, control, uso y destino. Contraloría General del Estado. (2021)	1/1/2018	31/12/2020
Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas	DPGY-0063-2022	Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución; su liquidación y pago, así como el registro, uso y destino de las adquisiciones realizadas mediante procesos de menor cuantía de bienes, servicios y obras. Contraloría General del Estado. (2022)	1/1/2017	31/12/2021
Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha	DPPCH-0039-2020	Examen Especial a la adquisición de bienes y prestación de servicios, mediante el procedimiento de ínfima cuantía; su registro, control y destino generados por las Direcciones de Gestión de Cultura y Patrimonio; y, Gestión de Logística Institucional, actual Coordinación de Servicios Generales. Contraloría General del Estado. (2020)	1/2/2017	31/12/2019

PROCEDIMIENTOS POR ÍNFIMA CUANTÍA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES

<p>Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo</p>	<p>DPN-0009-2022</p>	<p>Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, y de ejecución, de los procedimientos de contratación de bienes y servicios realizados bajo ínfima cuantía y subasta inversa electrónica, su uso y destino; a las contrataciones de bienes, servicios y obras, formalizadas a través de convenios de pago; y, al uso de los recursos públicos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Contraloría General del Estado. (2022)</p>	<p>1/2/2015</p>	<p>31/7/2021</p>
<p>Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo</p>	<p>DPCH-0014- 2022</p>	<p>Examen especial a las contrataciones de bienes y servicios mediante el procedimiento de ínfima cuantía, recepción, registro, pago, uso y control; a los procesos SIE- GADPCH-041-2018, para la adquisición de semillas, fertilizantes e insumos fitosanitarios; SIE HGADPCH-018-2020, para la adquisición de una máquina deshidratadora de frutas; a la recepción y liquidación del contrato de consultoría 002-LC-PIDR-2017, para la elaboración participativa de planes del manejo integral de los sistemas de riego; a los procesos relativos a traspasos, cambios administrativos e intercambios voluntarios de puestos de los servidores. Contraloría General del Estado. (2022)</p>	<p>31/7/2015</p>	<p>31/8/2021</p>

Nota. Información obtenida desde el sitio web de la CGE.

Es fundamental destacar que cada uno de estos exámenes especiales aplicado a los cinco GAD's Provinciales corresponden al procedimiento por ínfima cuantía en lo que se relaciona con la contratación pública, sin embargo, la CGE auditan otros aspectos, por lo tanto, solo se

analizó lo pertinente a la temática de esta investigación. Conforme a lo analizado en cada examen especial, se presentan cinco tablas que muestran las normativas incumplidas referente al SERCOP por cada Gobierno Provincial.

Tabla 3. Normas incumplidas por el GAD Provincial de Esmeraldas.

Resultados del examen	Normativas Incumplidas
Recurrencia en adquisiciones de repuestos, mantenimiento del parque automotor, efectuados bajo la modalidad de ínfimas cuantías y sin suficiente documentación de soporte	-Art. 52.1 de la LOSNCP -Art. 60 del Reglamento a la LOSNCP -Resolución RE-SERCOP-2016-000007
Servicio de mantenimiento de ascensores, bajo la modalidad de ínfima cuantía carecieron de suficiente documentación de soporte	-Art. 4, 36 y 52.1 de la LOSNCP
Gastos por servicios de organización de eventos, festivales gastronómicos, religiosos, pregón y alquiler de equipo de amplificación, bajo el proceso de ínfimas cuantías, sin suficiente documentación de respaldo	-Art. 2 de la LOSNCP -Art. 94 del Reglamento a la LOSNCP
Incumplimiento de procesos de contratación pública por ínfima cuantía	-Art. 4, 52.1 de la LOSNCP -Art. 60 del Reglamento a la LOSNCP -Resolución RE-SERCOP-2016-000007
Servicio de transporte contratado para el traslado del personal, bajo la modalidad de ínfima cuantía sin suficiente documentación de soporte	-Art. 4, 36 y 52.1 de la LOSNCP

Nota. Información obtenida del informe final DPE-0027-2021 de la Contraloría General del Estado.

De acuerdo, a los hallazgos del informe particular al GAD de la Provincia de Esmeraldas, se pudo inobservar el cumplimiento de los artículos 4, 36, 52.1 de la LOSNCP y los Art, 60 y 94 de su Reglamento, lo cual se evidencia la falta de cumplimiento en cuanto a los artículos citados

y en lo que respecta a las recomendaciones comúnmente van dirigidas a la prefecta y a la directora de gestión administrativa, con el fin de ejecutar acciones correctivas sobre lo que establece los artículos inobservados.

Tabla 4. Normas incumplidas por el GAD Provincial de Guayas.

Resultados del examen	Normativas Incumplidas
Proceso de contrataciones con observaciones en fases precontractual, ejecución, liquidación y pago	-Art. 32, 51, 61, 79 y 99 de la LOSNCP -Art. 20, 24, 120 y 121 del Reglamento a la LOSNCP

Nota. Información obtenida del informe final DPGY-0063-2022 de la Contraloría General del Estado

En base, a los resultados del GAD Provincial de Guayas, se determinó que los artículos mayormente incumplidos corresponden a: las contrataciones de menor cuantía y las responsabilidades de la LOSNCP y en su Reglamento se inobservaron los siguientes aspectos: adjudicación, subcontratación y administrador de contratos.

Tabla 5. Normas incumplidas por el GAD Provincial de Pichincha

Resultados del examen	Normativas Incumplidas
Recepción de proformas posterior a la elaboración del cuadro comparativo y estudios	Art. 4 de la LOSNCP
Adquisición de monitores sin informes técnicos, autorizaciones de prórrogas de plazo ni evaluación al proveedor	-Art. 70 de la LOSNCP -Art. 121 del Reglamento a LOSNCP
Falta de verificación de los bienes y servicios en el catálogo electrónico del portal de compras públicas	Art. 46 de la LOSNCP

Nota. Información obtenida del informe final DPPCH-0039-2020 de la Contraloría General del Estado.

Según los hallazgos obtenidos por el informe final de esta auditoría, se determina que son inobservados los artículos 4, 46 y 70 de la LOSNCP, tratándose de los principios, los deberes de las entidades contratantes, la gestión del convenio y el 121 del Reglamento a la LOSNCP (2009), el cual establece lo siguiente:

Supervisor del Contrato: - En cada acuerdo contractual, la entidad que realiza el contrato designará de manera explícita a un supervisor del contrato, cuya responsabilidad será asegurar que

se cumplan de manera completa y puntual todas las obligaciones resultantes del contrato. El supervisor adoptará medidas necesarias para prevenir retrasos injustificados y aplicará sanciones y penalizaciones según sea necesario. En el caso de contratos que involucren trabajos y requieran servicios de supervisión, el supervisor del contrato garantizará que esta última opere de acuerdo a las especificaciones establecidas en los términos de referencia o en el contrato mismo. (p.36)

Tabla 6. Normas incumplidas por el GAD Provincial de Napo.

Resultados del examen	Normativas Incumplidas
Adquisición de bienes y servicios por ínfima cuantía, con observaciones	Art. 9, 12, 22, 23, 40, 70, 80 y 121 de la LOSNCP

Nota. Información obtenida del informe final DPE-0027-2021 de la Contraloría General del Estado.

Conforme al estudio del informe particular al GAD Provincial de Napo, respecto a los procedimientos de adquisición pública bajo ínfima cuantía, sus principales resultados se observaron en el incumplimiento de varios artículos de la Ley Orgánica de la Contraloría General la cual regula este método, entre sus normas inobservadas están: los objetivos del sistema, sus funciones,

programa anual de adquisiciones, montos y tipos de contratación y la administración del contrato.

Por ende, estos aspectos mencionados conllevaron a dar recomendaciones dirigidas a la prefecta provincial, al director de administrativo y al director de obras públicas y fiscalizadores, con el fin de establecer acciones correctivas.

Tabla 7. Normas incumplidas por el GAD Provincial de Chimborazo.

Resultados del examen	Normativas Incumplidas
Ausencia de consulta en catálogo electrónico para adquisición de bienes y servicios por ínfima cuantía	Art. 4, 46 y 52.1 número 2 de la LOSNCP
Actividades de comunicación social contratadas a través de ínfima cuantía	-Art. 22 letras a) y e) de LOSEP -Art. 47 número 2 del Reglamento General de la LOSNCP

Nota. Información obtenida del informe final DPCH-0014-2022 de la Contraloría General del Estado.

Según lo indicado por la auditoría al GAD Provincial de Chimborazo, se concluye que, los resultados del examen por las actividades de comunicación social contratadas a través de ínfima cuantía, hubo varios incumplimientos sobre la Ley y el Reglamento del Sistema Nacional de Contratación Pública, entre sus inobservancias más frecuentes está el art 22 y el artículo 47 de su Reglamento.

En este informe sus recomendaciones van dirigidas al coordinador de adquisiciones públicas y al encargado administrativo, con el propósito de verificar el control previo a la contratación de actividades de comunicación social.

CONCLUSIONES

En todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, hubo varios artículos incumplidos en cuanto a la Ley y el Reglamento del Sistema Nacional de Contratación Pública, lo cual resulta una negatividad tanto para el ámbito legal, financiero y el uso de los recursos del Estado. Así mismo, se evidenció el incumplimiento de unos cuantos artículos del Reglamento del Sistema Nacional de Contratación Pública. De modo que es crucial respetar y cumplir con las normas establecidas para garantizar una gestión pública transparente, justa y eficiente.

Por otra parte, estos cinco exámenes especiales concluyen con sus respectivas recomendaciones las cuales generalmente van dirigidas al prefecto/a de la provincia y al director/a administrativo, estas recomendaciones tienen el propósito de tomar medidas correctivas para que así no se reitere al incumplimiento de las mismas con el enfoque al método de ínfima cuantía.

Finalmente, no llevar un adecuado procedimiento de ínfima cuantía puede acarrear diversas consecuencias negativas, tanto en términos de ineficiencia administrativa como en el deterioro de la honestidad y la credibilidad en el procedimiento de adquisición pública.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bajaña, K. (2019). La contratación pública como herramienta de desarrollo económico en el Ecuador. Obtenido de Revista de Ciencias Sociales y Humanísticas MAPA, 8(16), 126-144.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización . (19 de octubre de 2019). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD). Obtenido de <https://www.cpcs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
Constitución de la República del Ecuador. (20 de octubre de 2008). Obtenido de <https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/3390/1/>

Constitución de la República del Ecuador. (2021). Examen Especial a los procesos de adquisición de bienes y prestación de servicios mediante el procedimiento de ínfima cuantía, su registro, recepción, control, uso y destino. Obtenido de <https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados/DPE-0027-2021>

Contraloría General del Estado . (2021). Examen Especial a los procesos de adquisición de bienes y prestación de servicios mediante el procedimiento de ínfima cuantía, su registro, recepción, control, uso y destino. Obtenido de <https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados/DPE-0027-2021>

Contraloría General del Estado. (2020). Examen Especial a la adquisición de bienes y prestación de servicios, mediante el procedimiento de ínfima cuantía; su registro, control y destino generados por las Direcciones de Gestión de Cultura y Patrimonio; y, Gestión de Logística Institucional, actual Coordinación de Servicios Generales. Obtenido de <https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados/DPPch-0039-2020>

Contraloría General del Estado. (2022). Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución; su liquidación y pago, así como el registro, uso y destino de las adquisiciones realizadas mediante procesos de menor cuantía de bienes, servicios y obras. Obtenido de <https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados/DPGY-0063-2022>

Contraloría General del Estado. (2022). Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, y de ejecución, de los procedimientos de contratación de bienes y servicios realizados bajo ínfima cuantía y subasta inversa electrónica, su uso y destino; a las contrataciones de bienes, servicios y obras, formalizadas a través de convenios de pago; y, al uso de los recursos públicos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Obtenido de <https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados/DPN-0009-2022>

Contraloría General del Estado . (2022). Examen especial a las contrataciones de bienes y servicios mediante el procedimiento de ínfima cuantía, recepción, registro, pago, uso y control; a los procesos SIE-GADPCH-041-2018, para la adquisición de semillas, fertilizantes e insumos fitosanitarios; SIE-HGADPCH-018-2020, para la adquisición de una máquina deshidratadora de frutas; a la recepción y liquidación del contrato de consultoría 002-LC-PIDR-2017, para la elaboración participativa de planes de manejo integral de los sistemas de riego; a los procesos relativos a traspasos, cambios administrativos e intercambios voluntarios de puestos de los servidores, y al cumplimiento del Fallo del Tribunal Superior de Conciliación y Arbitraje dentro del Pliego de Peticiones presentado por el Comité Especial de Obreros del anterior Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo. Obtenido de <https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados/DPCH-0014-2022>

Fernández, Y. (2019). Auditoría de gestión a los procesos de contratación pública mediante ínfima cuantía en el GAD provincial de Pastaza en el año 2018. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/10202/1/PIUPC-YA0010-2019.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2023). GAD Provinciales. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/gad-provinciales/> Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública . (04 de agosto de 2008). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP). Obtenido de Portal de Compras Públicas: https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2021/04/losncp_actualizada1702.pdf

Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública . (12 de Mayo de 2009). Obtenido de Portal de Compras Públicas: https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/downloads/2016/11/CONTRATO-REGLAMENTO_A_LA_LEY_ORGANICA_SISTEMA_NACIONAL_CONTRATACION_PUBLICA.pdf

Romero, A., Pinda, B., & Sarabia, A. (2020). Procedimientos de contratación pública por ínfima cuantía para los Gadm de la provincia de Pastaza. Obtenido de Repositorio Institucional UNIANDES: <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/11743/1/ACTFMCYA-GT026-2020.pdf>

Sarabia, A. (2020). Procedimientos de contratación pública por ínfima cuantía para los Gadm de la provincia de Pastaza . Obtenido de Tesis Maestría: <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/11743/1/ACTFMCYA-GT026-2020.pdf>

Viscarra, O. (2021). Evolución histórica de la contratación pública en el Ecuador y su vinculación con la planificación nacional. Obtenido de Tesis Maestría Quito, EC: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7865/1/T3403-MD-CP-Viscarra-Evolucion.pdf>